



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0501-2016-UNAP**  
Iquitos, 12 de mayo de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 146--D-FISI-UNAP-2016, presentado el 11 de mayo de 2016, por el decano (i) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 085-D-FISI-UNAP-2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, decano (i) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 085-D-FISI-UNAP-2016, del 10 de mayo de 2016, en la que se resuelve encargar a don Alejandro Reátegui Pezo, profesor nombrado en la categoría de auxiliar a tiempo completo, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad antes mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2016;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Ratificar la Resolución Decanal n.º 085-D-FISI-UNAP-2016, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), del 10 de mayo de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

**"Artículo Uno:** Encargar a don Alejandro Reátegui Pezo, profesor nombrado en la categoría de auxiliar a tiempo completo, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del **16 de mayo al 31 de diciembre de 2016**.

**Artículo Dos:** Elevar a las oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a Ley.

**Artículo tres.**- Dejar sin efecto la Resolución Decanal n.º 003-D-FISI-UNAP-2016 y la Resolución Rectoral n.º 0214-2016-UNAP, y agradecer a don Carlos González Aspajo, por los servicios prestados como director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana ”

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Recursos Humanos y de Planificación y Presupuesto para abonar la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Dist.:VRAC,FISI,OGA,OGP,Upp,OGRH,Legajo,Rem,Int, Archivo(2).  
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL